Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 484558 - Adquisición de materiales de vidrio para Laboratorio

Consulta 1 - PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2026

Se solicita a la convocante considerar el plazo de entrega a 90 días, este pedido obedece al trasfondo que genera traer vía aérea los equipos para el cumplimiento actual de los plazos, el medio por el cual se menciona, acarrea roturas en los equipos en la gran mayoría de historial de este tipo de mercadería, lo cual afecta directamente a los cumplimiento de los plazos estipulados. Favor considerar amablemente este pedido.!

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

En atención a la consulta la Convocante ratifica el plazo de entrega establecido en el apartado "Plan de entrega de los bienes" establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando las necesidades operativas del Laboratorio.

Consulta 2 - Lote N.º 4, ítem 1 correspondiente al muestreador ASTM tipo Beaker

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026

En relación con las especificaciones técnicas del Lote N.º 4, ítem 1, correspondiente al muestreador ASTM tipo Beaker, se establece una capacidad de 1.000 mL, construcción en latón niquelado o acero inoxidable, base ponderada, mango, corcho encadenado y abertura de 19 mm (¾”), conforme a la norma ASTM D4057.

Considerando que existen muestreadores comerciales tipo Weighted Beaker utilizados para el muestreo de productos derivados del petróleo, cuya capacidad nominal es de 946 mL (32 oz), solicitamos respetuosamente aclarar:

¿Serán aceptados muestreadores ASTM tipo Beaker con capacidad nominal de 946 mL (32 oz), siempre que cumplan las características constructivas, materiales, abertura de 19 mm y condiciones de funcionamiento establecidas en el PBC y sean adecuados para el muestreo conforme a ASTM D4057?

Asimismo, consultamos si la capacidad de 1.000 mL indicada en el pliego constituye un requisito exacto y excluyente o si se admitirán capacidades nominales comercialmente equivalentes, respaldadas por documentación técnica oficial del fabricante.

Agradecemos la aclaración correspondiente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

En atención a la consulta, la Convocante informa que la capacidad de 1.000 mL establecida en el Pliego de Bases y Condiciones se refiere a la capacidad total, por lo que se admitirán capacidades nominales comercialmente equivalentes como la sugerida, siempre que el equipo cumpla con las demás especificaciones técnicas requeridas y sea adecuado para el muestreo conforme a la norma ASTM D4057.